

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: BANCO COMAFI S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables emitidos en el marco del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de v/n u\$s 400.000.000.- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor):

MONTOS Y MONEDAS DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XXI por	v/n u\$s	20.346.573,-.
Obligaciones Negociables Clase XXII por	v/n \$	58.439.748.065,-.

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

Clase XXI: u\$s 1.100.- y múltiplos de u\$s 1.- por encima de dicho monto.
Clase XXII: \$ 1.000.000.- y múltiplos de \$ 1.- por encima de dicho monto.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase XXI:	Pesos:	AFCMO
	Dólar MEP:	AFCMD
	Cable:	AFCMC
Clase XXII:	Pesos:	AFCNO
	Dólar MEP:	AFCND
	Cable:	AFCNC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 14.04.2026 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 17 de abril de 2026.
AJG/GV

MARÍA ROSA RAGO
Subgerente Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.